

INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 20-04-2017 a las 17.05.07

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 201610058360248F

Código Seguro de Verificación: K5U52MACPN8DQBKW

Presentador

NIF Presentador: 50158360Y

Apellidos y Nombre / Razón social: ORTIZ RAEZ ANA ISABEL

En calidad de: Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet Número de justificante: 1007550750753

A DEVOLVER

Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2016

Página 1

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante						
(01) NIF 50158360Y	Sexo del primer Estado civil (el 31-12-2016) Divorciado/a o separado/a					
02) Apellidos y nombre ORTIZ RAEZ ANA ISABEL	Soltero/a Casado/a Viudo/a legalmente					
M: mujer (05) M1 (06) (07) A (08) (09)						
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037)	Fecha de nacimiento 10 31/12/1963 Grado de discapacidad. Clave. 11					
de modificación de datos.	Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X"					
Domicilio habitual actual del primer declarante						
15) Tipo de Vía CALLE (16) Nombre de la Vía Pública POZUELO DE ALARCO						
17) Tipo de 18) Número de casa 8 (19) Calificador del número 20) Bloque	(21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta					
25) Datos complementarios del domicillo	(si es distinta del municipio) LEGANES					
(27) Código Postal 28914 (28) Nombre del Municipio LEGANES	(29) Provincia MADRID					
Si el domicilio está situado en el extranjero: (36) Domicilio / Address (36)	Datos complementarios					
(35) Domicilio / Address (36) (37) Población / Ciudad (39) Código Postal (ZIP)	del domicilio (40) Provincia / Región / Estado					
41) País	42) Código					
País de residencia en la UE en (12) Nacionalidad	Pais					
20 To (excepto Espana)						
Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conju						
Titularidad (clave) Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave) Referencia catastral					
(50) 1 Primer declarante: (51) 50,00 Cónyuge: (52) 50,00						
(50) Primer declarante: (51) Cónyuge: 52 (50) Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53) (54) (53) (54)					
50 Primer declarante: (51) Cónyuge: (52) 50 Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(54)					
(50) Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53) (54)					
50 Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53 54					
50) Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	53 54					
(50) Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53) (54)					
	e NIF, consigne Número de					
	sion en en als de residencia					
Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalm						
(57) NIF 50055561V (58) Apellidos y nombre GIL GONZALEZ FELIPE	Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer)					
GIL GONZALEZ FELIPE	Fecha de nacimiento del cónyuge					
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan	Grado de discapacidad del cónyuge. Clave					
cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.	Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF					
Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta	Cir Csta Gasilia. (Goldmonte di Gaso de decidaración conjunta)					
(si es distinto del domicilio del primer declarante) (15) Tipo de Vía (16) Nombre de la Vía Pública						
Tipo de (10) Número (10) Calificador (20) Plague	(21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta					
25) Datos complementarios del del número 26	Localidad / Boblación					
(27) Código Postal (28) Nombre del Municipio	(29) Provincia					
Si el domicilio está situado en el extranjero:						
35) Domicilio / Address 36)	Datos complementarios del domicilio					
37) Población / Ciudad 39) Código Postal (ZIP)	40 Provincia / Región / Estado					
41) País	42) Código País					
44) País de residencia en la UE en 2016 (excepto España) 43) Nacionalidad						
Representante						
(66) Apellidos y nombre o razón social						
Devengo						
Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2016 con anterioridad al día 31 de diciembre. Día Mes Año Fecha de finalización del período impositivo						
Opción de tributación						
Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)	Tributación individual					
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.	(Tributation conjunta					
Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2016						
Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2016						

Ejercicio	NIF		Apellidos y nombre							Dágina 2
2016	2016 Primer declarante 50158360Y ORTIZ RAEZ ANA ISABEL Página							r ayırıa 2		
Situación familiar										
Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s										
	NIF	Apellidos y nombre (p	por este orden)	Fed naci	ha de niento	Fecha de adopción o d acogimiento permanen te o preadoptivo	e Discapacida (clave)	ad Vinculació (*)		orden Otras *) situacion
	49146686X	76 GIL ORTIZ N			01/2000	78	79	80	81)	82)
	49146685D	GIL ORTIZ N	NURIA		07/1995	(78)	(79)	(80)	(81)	(82) (82)
3.° (75) 4.° (75)		(76) (76)		(77) (77)		(78) (78)	(79) (79)	(80)	(81) (81)	82)
5.0 (75)		76		77)		78	79	80	81)	82
6.º 7 5		76		77)		78)	79	80	81	82
7.º (75)		(76)				(78)	79		(81)	(82)
8.º (75)		(76) (76)		(77) (77)		(78) (78)	(79) (79)	(80)	(81) (81)	(82) (82)
9.º (75) 0.º (75)		(76)		77)		(78)	(79)	(80)	(81)	(82)
1.º 75		76		77)		78	79	80	81	82
2.º (75)		(76)		(77)		(78)	79	(80)	(81)	(82)
. ,		,	cendientes comunes del primer declarante y Se consignará el número de orden que corre	, ,	os del otro proge	enitor.				
			el año 2016, indique el número de o				(l°. de orden	$\overline{}$	de fallecimient
			or and 2010, marque or namero de c					(83) (83)	(84) (84)	
Sólo si ha		ó 4 en la casilla [80], cor	nsigne los siguientes datos del otro p	rogenitor:			Ĺ			
I.º (85)	NIF/NIE	Apellidos y nombre (p	por este orden)						_	
1.° (85) 2.° (85)		(86) (86)				ogenitor no tiene NIF ogenitor no tiene NIF				\sim
3.° (85)		(86)				ogenitor no tiene NIF				\sim
l.º (85)		86			Si el otro pr	ogenitor no tiene NIF	o NIE, marqu	ue con una "X	(" esta ca	ısilla 87
Ascen	dientes mayores d	e 65 años o person	as con discapacidad que co	onviven cor	el/los coi	ntribuyente/s al	menos la i	mitad del p	período	impositivo
	NIF	Apellidos y nombre	(por este orden)			e nacimiento [iscapacidad		culación	Convivend
(90) (90)		(91)			92)		(93)	94	\leftarrow	(95) (95)
90		(91)			92		93)	94	\leftarrow	(95)
90		91) 92) 93) 94)				\leftarrow	95)			
							NIF		Fecha	de fallecimient
i alguno	de los ascendientes hub	iera fallecido en el año 20	016, indique su NIF y la fecha de falle	ecimiento		96			97	
						96)		(97)	
\bigcirc [A - 1 1 5 4 - 11	4	!- O-45!!							
\bigcup	Asignacion tril	outaria a la Igles	sia Catolica							
			ación tributaria a actividades de interés gene		e interés social.					(105) 1/
Si desea	que se destine un 0,7 po	r 100 de la cuota íntegra	al sostenimiento económico de la Igl	lesia Católica, r	narque con ur	na "X" esta casilla				(105) X
	Asignación de	cantidades a ac	tividades de interés ge	neral con	sidorada	e da intaráe e	ocial			
<u> </u>				110141 0011	Jidordada	o do interes e	Journ			
			ación tributaria a la Iglesia Católica. a las actividades previstas en el Rea	n Decreto-Lev 7	/2013 de 28	de junio (BOE del 20) marque cor	una "Y" esta	cacilla	106) X
n uesea	que se destille dil 0,7 pc	ii 100 de la cuota liitegra	a las actividades previstas en el ixea	il Decreto-Ley I	72013, de 20	de juliio (BOE del 29	, marque coi	i uiia X esia	i casilla.	<u> </u>
	Declaración co	mplementaria								
		•								
Si la decl	aración complementaria ata de una declaración co	está motivada p or haber omplementaria presentad	percibido atrasos de rendimientos de a en cumplimiento de lo dispuesto er ina de las circunstancias previstas er	el trabajo despu n el primer párra	és de la p reso fo del artículo	entación de la declara o 14.3 de la Ley del Ir	ición anterior npuesto, o si	del ejercicio : la declaración	2016, n	(121)
										_
Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla								(122)		
Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124], [125] y [126])								123		
Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente onta por imputar las rentas pendientes								420		
a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla								124)		
Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla								125)		
Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido la circunstancia prevista en los artículos 80.4 ó 81.3 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el socio							(126)			
Circle de la control de de Estado Información de la circo de la ci										
[126] indíquelo marcando con una "X" esta casilla							120)			
		4161 17 -								
Solicitud de rectificación de autoliquidación										
Si inicia ur	n procedimiento de rectifica	ción de autoliquidación, por	resultar una cantidad a devolver mavor a	a lo solicitado, o i	na cantidad a	ingresar menor indígue	lo marcando co	on una "X" esta	a casilla	(127)

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2016

Rendimientos del trabajo	
Retribuciones dinerarias	12.837,91 001
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	12.837,91 010
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos	746,87 011
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	12.091,04 015
Otros gastos deducibles	2.000,00 016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo	
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)	7.363,49 021
Rendimientos del capital mobiliario	
RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO	
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	12,14 022
Total de ingresos íntegros [(22)+(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(29)+(30)]	12,14 031
Rendimiento neto [(31)-(32)]	12,14 033
Rendimiento neto reducido [(33)-(34)]	12,14 035
Base imponible general y base imponible del ahorro	
INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2016 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHOR	BBO
Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2016 a integrar en la B.I. ahorro	12,14 386
BASE IMPONIBLE GENERAL	12,11 300
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	7.363,49 389
Base imponible general [(380)-(388)+(389)-(390)-(391)]	7.363,49 392
BASE IMPONIBLE DEL AHORRO	7.000, 10 002
Base imponible del ahorro	12,14 405
	,
Base liquidable general y base liquidable del ahorro	
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL	7 000 40
Base liquidable general [(392)-(438)-(439)-(440)-(441)-(442)-(443)-(444)]	7.363,49 445
Base liquidable general sometida a gravamen [(445)-(446)] DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO	7.363,49 450
	12,14 455
Base liquidable del ahorro [(405)-(451)-(452)]	12,14 455
Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares	
Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00 465
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00 466
Mínimo por descendientes. Importe estatal	2.550,00 467
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	2.550,00 468
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	8.100,00 473
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	8.100,00 474
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	7.363,49 475
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	12,14 476
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	7.363,49 477
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	12,14 478
Cálculos del impuesto y resultado de la declaración	
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	699,53 482
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	699,53 483
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	699,53 484
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	699,53 485
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	0,00 486
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	0,00 487
Tipo medio estatal	0,00 488
Tipo medio autonómico	0,00 489
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	1,15 493
Cuota íntegra estatal [(486)+(494)]	0,00 499

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2016

Cuota íntegra autonómica [(487)+(495)]	0,00 500
Determinación de cuotas líquidas y resultados	
CUOTAS LÍQUIDA	
Cuota líquida estatal[(499)-(501)-(503)-(504)-(506)-(508)-(510)-(512)-(514)-(516)-(518)]	0,00 520
Cuota líquida autonómica [(500)-(502)-(505)-(507)-(509)-(511)-(513)-(515)-(517)-(519)]	0,00 521
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN	-
Cuota líquida incrementada total [(530)+(531)]	0,00 532
Cuota resultante de la autoliquidación [(532)-(533)-(534)-(535)-(536)]	0,00 537
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA	· ·
Por rendimientos del trabajo	428,42 538
Por rendimientos del capital mobiliario	2,31 539
Total pagos a cuenta [suma de (538) a (548)]	430,73 549
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN	-
Cuota diferencial [(537)-(549)]	-430,73 550
Resultado [(550)-(551)+(552)-(562)+(563)-(575)+(576)-(589)+(590)-(591)+(592)+(593)+(595)]	-430,73 600
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	
Cuota líquida autonómica incrementada	0,00 601
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	0,00 605
Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Madrid	
Suma de deducciones autonómicas	0,00 519

Agencia Tributaria Teléfono: 901 33 55 33

www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Declaración 2016 Documento de ingreso o devolución

Modelo 100

	Documento de ingreso o devolución	•				
Primer declarante (1)	NIF 50158360Y Apellidos y Nombre ORTIZ RAEZ ANA ISABEL			Ejercicio 2 0 1 6 Período 0 A		
Prir	OTTIZ TINEZ NIVI IONBEL			Númerous instificantes 1007FF07F07F0		
				Número justificante: 1007550750753		
Cón - yuge	NIF Apellidos y Nombre S0055561V GIL GONZALEZ FELIPE					
de la declaración (2)	Base liquidable general sometida a gravamen 450 7.363,49 455 12,14 Cuota líquida estatal Cuota líquida autonómica 520 521 Resultado a ingresar o a devolver (casilla [600] o casilla [625] de la declaración)		499	Cuota íntegra estatal Cuota íntegra autonómica 500 625 -430,73		
p ue	Tributación individual	Т	ributación c	onjunta 69		
Resumen	Importante: si la cantidad consignada en la casilla [625] ha sido determinada como conse (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro	ecuencia	a de la cump	olimentación del apartado Q de la declaración		
Declaración Complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria Resultado de la declaración complementaria Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos					
Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla [625] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I, el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos. NO FRACCIONA el pago	Opciones de pago del 2º plazo (5)	marcando pago del 2 NO DOMI: SÍ DOMIC Si opta pe en la casi bancaria" importe se	ndo por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, con una "%" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el 2º plazo en Entidad colaboradora. CILIA el pago del 2º plazo		
Devolución (6)	Cargará en cuenta el 30 de junio. Si el importe consignado en la casilla [625] es una cantidad negativa, indique si solicit Devolución: SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANS Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cr	SFEF	RENCIA	Importe: D 430,73		
Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos. Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente. Número de cuenta (IBAN) Código SWIFT-BIC ES53 0081 5204 1800 0124 0828					

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2016

Modelo 100

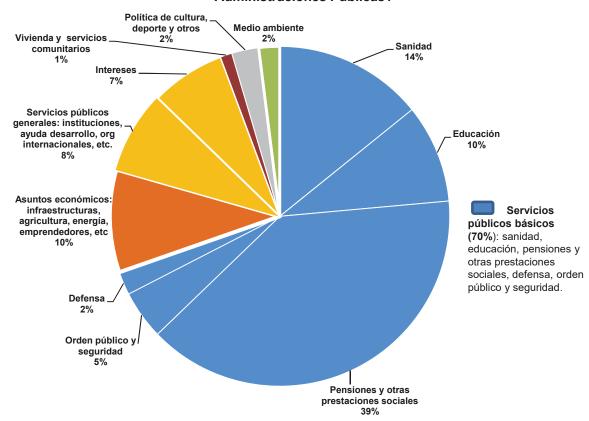
INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2016 se encuadran en la casilla 537 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 537 menos casilla 605] y la Administración Autonómica de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 605]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2015, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2015), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.